



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>LICENCIA MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p>CONSISTE EN EXPEDIR UN DOCUMENTO POR LE CUAL SE LE PROPORCIONA AL CONTRIBUYENTE LOS DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN SUS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTA ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN UNA OBRA EXISTENTE.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	AUTORIZACIÓN PARA DERRIBAR TOTAL O PARCIALMENTE UNA O VARIAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN UNO O VARIOS PREDIOS QUE DEBERÁ CONCEDERSE DE MANERA SIMULTÁNEA CON CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
REQUISITOS PARA MENORES DE 60 M2			CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 144		
SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI				
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL		1			
LICENCIA DE USO DE SUELO	SI				
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD		1			
COPIA DE RECIBO PREDIAL VIGENTE		1			
COPIA DE RECIBO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE		1			
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA	SI				
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO	SI				
PLANOS ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURALES SEÑALANDO LAS SUPERFICIES AFECTADAS					
<b>PARA MAYORES DE 60 M2</b>					
TODO LO ANTERIOR					
PLANOS ARQUITECTÓNICOS ESTRUCTURALES, INSTALACIONES (HIDRÁULICO, ELÉCTRICO, SANITARIO, (2 COPIAS FIRMADOS POR EL PERITO INDICANDO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ÁREA LIBRE, CUADRO DE DATOS, CUADRO DE ÁREAS).		2			
COPIA DE LICENCIA Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS AUTORIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE		1			
COPIA Y ORIGINAL DE LA MEMORIA DE CÁLCULO		1			
COPIA DE RESPONSIVA ENTRE PROPIETARIO Y PERITO RESPONSABLE		1			
CERTIFICACIÓN Y REGISTROS DEL PERITO VIGENTE (COPIA)		1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	INMEDIATO		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 A 5 DIAS	
COSTO:	NOTA: DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, DEL CÓDIGO	FUNDAMENTO JURÍDICO	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ART. 144		

FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS		DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. FERNANDO MIGUEL ANTÚNEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JORGE FIGUEROA S/N, PRIMERA MANZANA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	PRIMERA MANZANA	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	
C.P.:	51860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM. A 17:00 P.M	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
716	14 4 51 96 Y 14 4 51 65			OBRAS.ALQUISIRAS22.24MAIL.COM

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
-------------------------	-----------

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A PARTIR DE CUANTOS METROS ES NECESARIO TRAMITAR LA LICENCIA?
RESPUESTA:	A PARTIR DE LOS 20 METROS
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANDO ES NECESARIO TRAMITAR UNA LICENCIA MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN?
RESPUESTA:	ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE CON UNA ÁREA MAYO DE 60.00 M2.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ SUCEDE SI NO SE TRAMITÁ LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?
RESPUESTA:	LA DEPENDENCIA TIENE LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR LA PRIMERA VEZ DE PALABRA, LA SEGUNDA POR CITACIÓN A CONCILIACIÓN Y EN CASO DE UNA TERCERA NOTIFICACIÓN SE HARÁ UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / 06 / 2022
C. SANDRA CASTAÑEDA MUÑOZ	ING. FERNANDO MIGUEL ANTÚNEZ	